

ORDENANZA N° 127 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta N° 01/2024 del Directorio Del Organismo Regional De Control, suscripta por los Municipios de la ciudad de Las Varillas, Alicia, El Fortín, C. Prosperidad, Pozo del Molle, Las Varas y La Playosa, con fecha 27 de agosto de 2024, que como anexo se acompaña al presente.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 11/09/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 748 /2024

DE FECHA 12 / 09 /2024

ACTA N° 01/2024: En la ciudad de Las Varillas, a los 27 días del mes de agosto de 2024, se reúne el Directorio del Organismo Regional de Control (O.R.C.), presentes en este acto el intendente de Las Varillas, Mauro L. Daniele, el int. De Alicia, Agustín BIANCHINI, el int. De El Fortín, Carlos ENTESANO, el int. de Colonia Prosperidad, Miguel MARADONA, el int. De Pozo del Molle, Fernando RUIZ DIAZ, el Presidente del HCD de Las Varas, Marcos BUGGIA, el Sec. de Gobierno de la Municipalidad de La Playosa, Juan DOMINGUEZ.

todos junto a la Sra. Juez de Faltas de Las Varillas y el Sec. Letrado a los fines de tratar las siguientes cuestiones: **1- Capacitaciones- Cursos disponibles:** - **2- Convenio CIDI- Notificaciones virtuales:** - **3- Convenio SUGIT – Cobro multas a través Registro Automotor:** La Dra. Nora Cuggino pone en conocimiento de todos los funcionarios presentes lo atinente a cursos disponibles y la posibilidad de suscribir los convenios para mejorar el funcionamiento y recaudación de los municipios. **4- Balance Juzgado de Faltas – Ingresos/Egresos Propios:** La Dra. Nora Cuggino hace entrega a cada municipio presente copia de los balances 2019,2020, 2021, 2022 y 2023. **5- Unificación de las Unidades Fijas (U.F.).** Luego de explicar lo atinente a los beneficios de su unificación en un valor equivalente al 30% tal como lo tiene establecido la Municipalidad de Las Varillas, cada uno de los funcionarios presentes asumen el compromiso de adecuar la normativa interna a los fines de su implementación. **6- Recursos para sostenimiento del funcionamiento del Juzgado de Faltas.** Después de un intercambio de opiniones, las localidades presentes, a excepción de Col. Prosperidad, deciden modificar el aporte de cada uno de los municipios para el sostenimiento del Organismo Regional de Faltas de la siguiente forma: un aporte fijo mensual por cada uno de los miembros, excepto Las Varillas, equivalente a 100 unidades fijas de multa establecidas en la ley provincial de tránsito (Ley 8560 T.O 2004, que a la fecha de la presente asciende a \$1104,00). Asimismo, deciden que cuando la recaudación de multas supere el monto establecido de la cuota fija, quede como aporte al Juzgado hasta cubrir el porcentaje establecido en el Anexo 1 de la presente que se suscribe por los presentes, tomando como base los datos del último Censo Nacional de 2022, siendo la base los gastos en concepto de sueldos del personal del juzgado, según Ord. 101/2003 mod. Por Ord. 102/2012. La diferencia de gastos para el sostenimiento del Juzgado de Faltas será aportada por la Municipalidad de Las Varillas, como se ha estado haciendo hasta el momento. Las partes acuerdan que la decisión adoptada por mayoría del directorio, se aplique a todas las localidades miembros del organismo de control por el plazo de 6 meses y sujeto a revisión en una futura reunión de Directorio a celebrarse durante el mes de febrero de 2025. Sin otras cuestiones que considerar, se procede al cierre de la presente acta, en el lugar señalado precedentemente.


MAURO L. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS




AGUSTÍN BIANCHINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ALICIA




LIC. CARLOS ENTESANO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE EL FORTÍN




MARCO W. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS




FERNANDO MIGUEL RUIZ DIAZ
Intendente
Municipalidad de Pozo del Molle




DOMINGUEZ, JUAN IGNACIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Playosa




Miguel Angel Maradona
Intendente
Colonia Prosperidad - Córdoba




HORACIO DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO




MARIA LASPIUR
Intendente
Municipalidad de San Justo

